



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 1756/24 -

BUENOS AIRES, 122 AGO 2024

Visto el EX-2024-03796340- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (CS) N° 4135/12 el Consejo Superior creó la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional.

Que la Escuela de Posgrado eleva la propuesta del Director, Dr. Daniel Alberto Sabsay, previa conformidad individual de la Comisión Académica de dicha Carrera de Especialización; a fin de reincorporar como alumno a Romero Miguel Angel (DNI 31.258.181).

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 13 de agosto de 2024.

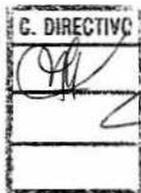
Por ello;

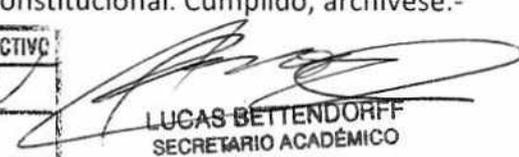
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reincorporar a Romero Miguel Angel (DNI: 31.258.181) como alumno de la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Carrera Especialización en Derecho Constitucional. Cumplido, archívese.-




LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

1756/24-

ORIGINAL

Buenos Aires, 26 de junio de 2024

*FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL*

**Sr Director del Departamento de Posgrado
Dr Daniel R. Pastor**

**Ref: SE DÉ TRÁMITE A LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN A LA CARRERA
DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL, QUE SE ADJUNTA:**

De mi consideración

Me dirijo a Uds en mi carácter de Director de la **Especialización en Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires**, a fin de solicitar se dé trámite a la solicitud de reincorporación a la Carrera del siguiente alumno

1.- ROMERO MIGUEL ANGEL. DNI 31.258.181

El mencionado ha cumplido y aprobado los cuatro módulos que integran la Especialización en Derecho Constitucional, habiendo vencido el plazo de 4 años que dispone el art. 17 de la Resolución CS 8174 para mantener la regularidad y poder presentar la tesina final.

La conformidad individual de la Comisión Académica ha sido debida y oportunamente prestada; la cual se encuentra a disposición por si fuera requerida. Se deja constancia que el Dr. Horacio Rosatti se ha excusado de integrar dicha Comisión a partir de su designación como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por tal motivo se han expresado en tal sentido los Dres. Alejandro Perez Hualde, Carlos Balbin, Osvaldo A. Gozaini, Juan Carlos Cassagne y Carlos A Mayón.

Asimismo de acuerdo con el art 18 de la misma Resolución CS 8174/13 presto mi conformidad como director de la Especialización para dicha reincorporación.

A tal fin solicito se eleve a consideración del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

Agradeciendo su amabilidad, saludo a Uds. con mi mayor estima

Daniel A. Sabsay
Director
Especialización en Derecho Constitucional -UBA